



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

ANGOL, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023

DECRETO EXENTO N° 2002

VISTOS:

a) *Teniendo presente la Ley N° 21.516 de fecha 20 de diciembre del 2022, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2023.-*

b) *La sesión del concejo municipal N° 35 de fecha 13 de diciembre del 2022, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2023.-*

c) *La Resolución N° 7 de 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón. -*

d) *Memorándum N° 109-2023 de fecha 18 de Agosto de 2023, solicita traspaso de fondos a la cta. cte. de Gastos de Operación Servicios de Educación por un monto de \$ 51.788.643.-*

e) *La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 30 de marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades. -*

DECRETO:

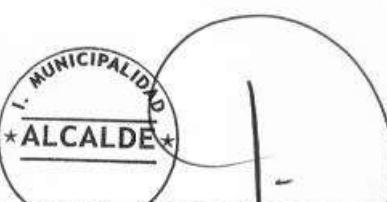
1.- *Concédate Aporte al SERVICIO DE EDUCACION MUNICIPAL, por la suma de \$ 51.788.643 (Cincuenta y un millones setecientos ochenta y ocho mil seiscientos cuarenta y tres pesos). Para establecimientos relacionados, aporte empleador programa Habilidades para la vida y reajuste asistentes de la educación correspondientes al mes de Junio de 2023.-*

2.- *Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo a la cuenta presupuestaria 215-24-03-101-001-001; 215-24-03-101-001-004 del Presupuesto Municipal Vigente.-*

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/AUM/JRM/atm
DISTRIBUCION

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal
- Of. Ley de Transparencia